

Comité General de Empresa

ADIF continua rejuveneciéndose

12 de julio de 2024.- El Comité General de Empresa de Adif nos convocó ayer para responder a las múltiples alegaciones que hemos presentado ante la publicación de los borradores de la OEP para 2024 y otros temas relevantes al respecto:

La convocatoria OEP 2024:

- Fecha prevista de publicación: finales de la semana que viene
- Contará con 1324 plazas (91 T, 186 CT y 1047 PO)
- La previsión de plazos para esta nueva OEP será similar a la de 2023.

Ingresos OEP 2023: 78 T (8 quedan desiertas) y 199 CT (8 quedan desiertas)

Personal Operativo:

- La relación definitiva de adjudicaciones de plaza se publicará mañana.
- Entrega de vida laboral y DARDE del 13 de julio al 13 de agosto
- Firma de contratos: del 2 al 5 de septiembre
- Comienzo relación laboral: 9 de septiembre

Firma de **contratos de jubilación parcial:** última semana de agosto

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

Personal proveniente de la OEP de **Tropa y Marinería**:

- Firma de contratos: 5 y 6 de septiembre
- Comienzo relación laboral: 10 de septiembre

Respuesta de la empresa a las alegaciones aportadas a los borradores de bases, entre otras queremos destacar:

- Modificación en la puntuación de méritos: nos viene impuesta por ajuste de las bases a criterios jurisprudenciales.
- La empresa se compromete a la revisión de los temarios dada su drástica ampliación, prestando especial atención en aquellos perfiles en los que de forma habitual quedan plazas vacantes.
- Acreditación de méritos externos: Prioridad de vida laboral y grupo de cotización, seguido de contrato o certificado de empresa.
- Las plazas de cupo de reserva discapacidad no se adjudicarán de forma prioritaria, pero si se indicará expresamente la normativa de referencia para solicitar su prioridad ateniendo a las características de su discapacidad.
- Se especificará un nivel de referencia para el temario de Ofimática.
- Se mantiene la prueba de inglés para PO aunque la empresa revisará su grado de dificultad.
- Las preguntas de reserva en examen no estarán en ningún caso en orden aleatorio.
- Se contabilizarán con 5 puntos solo aquellos candidatos que hubieran superado el examen en turno primario.
- Solo las prácticas cuya naturaleza sea laboral y que disponga de contrato contarán a efectos de méritos
- Se repasará el uso de lenguaje inclusivo en el texto.
- La exención del abono de tasas solo puede aplicarse a los supuestos recogidos legalmente a nivel estatal, no pueden ampliar a otros colectivos.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

- No se considerarán para méritos, el periodo de formación en habilitación si esta se suspende.
- El número de plazas y su distribución en los perfiles demandados en cada convocatoria, emana de las necesidades de las direcciones generales correspondientes de la empresa.
- Los periodos de prueba de cada perfil no pueden reducirse porque están así indicados en normativa laboral
- No se acepta la inclusión en bases (semejante a Renfe) de un catálogo de homologaciones y equivalencias a los títulos exigidos.
- Se mantiene a pesar de nuestra oposición el requisito para ser tenido en cuenta como méritos, que ésta sea en “instalaciones ferroviarias”, para aquellos perfiles que así lo requieran.
- Posibilidad de presentación a la empresa para su valoración en la OPE 2025:
 - Certificados de profesionalidad
 - Ampliar titulaciones requeridas por perfil a “familias profesionales” con funciones afines

En UGT seguiremos trabajando, como siempre hemos hecho, en la lucha por conseguir las mayores garantías de transparencia y profesionalidad posibles durante el proceso, para lograr que Adif siga siendo una empresa plural, comprometida y una oportunidad única de promoción profesional y personal.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**